

Convocatoria de proyectos 2021  
Arte Ciudadano  
Programa “Arte, Ciencia y Sociedad”

## **Componer saberes para imaginar y construir futuros sostenibles**

Fechas para presentar un proyecto: desde el martes, 2 de marzo, hasta el martes, 20 de abril de 2021 (hasta las 23h59)

### **1. Planteamiento general de la convocatoria**

La complejidad de los retos que afectan a nuestras sociedades hoy requiere una imaginación capaz de concebir mundos, una producción transdisciplinar de conocimiento y una ciudadanía activa que participe en la recepción, generación y uso de saberes compartidos. Este es el postulado de esta convocatoria, a través de la cual la Fundación Daniel y Nina Carasso busca, desde 2015, propiciar contextos de encuentro e hibridación entre las artes, las ciencias y la sociedad, para imaginar y construir futuros sostenibles.

La crisis climática, la degradación de la biosfera, los bosques y los océanos, la escasez de los recursos que sustentan la vida en un planeta finito y dañado, las migraciones causadas por la desigualdad o el colapso de ecosistemas, la despoblación y el abandono del mundo rural, la estandarización de las vidas y los cuerpos, la pérdida acelerada de biodiversidad, la inestabilidad de los sistemas socioeconómicos y la crisis sanitaria multifacética que atravesamos... son algunos de los desafíos que nos conciernen hoy y que apelan a un nuevo impulso y una nueva articulación entre artes, ciencias y sociedad. Son numerosos los informes que alertan de un punto de no retorno si no corregimos el rumbo de la actividad humana de aquí a 2030. Si bien el flujo de información que nos llega sobre estos problemas es continuo, comprender sus interconexiones y las transiciones que necesitamos resulta cada vez más difícil. La saturación de imágenes catastróficas configura día tras día un horizonte que no nos concede una visión más lúcida sobre el presente ni nos dota de herramientas suficientes para actuar.

Esta crisis ecológica es también una crisis de la representación, de la imaginación, de la sensibilidad. Frente a la visión mecanicista de una naturaleza inalterable, lista para proveer a los humanos tantos recursos como necesiten, ¿qué podemos proponer? Frente al proyecto de la sociedad de consumo, ¿qué podemos movilizar? Frente a la ficción de una vida separada de las condiciones materiales que la sustentan, ¿qué podemos construir? Frente a la normalización de lo insostenible, ¿cómo retejer nuestras relaciones con lo vivo?

Ante estas preguntas, la capacidad específica de los artistas como constructores de representaciones, cuidadores de relatos, artesanos de emociones e investigadores singulares se nos antoja imprescindible. Necesitamos las gamas de afectos, las formas de deseo conscientes de nuestras interdependencias que puede darnos el arte. En su diálogo con lo real, con las ciencias, con el pensamiento contemporáneo, los artistas conjugan la imaginación con el derecho a sostener vidas buenas y diversas sobre la Tierra.

Cuando los artistas cooperan con agentes dispares y saberes diversos en proyectos transformadores surgen inteligencias colectivas capaces de darnos mayor agencia sobre los problemas públicos. Esta convocatoria busca justamente facilitar que se ensayen, esbocen, organicen conexiones poéticas y políticas enfocadas a la justicia social y ambiental. Se plantea pues como un espacio de apoyo a iniciativas de creación, investigación y participación, donde experimentar y dialogar en torno al cambio civilizatorio que necesitamos; como un ensayadero en el que regenerar *ecologías*: ciencias, saberes, narrativas, éticas, sensibilidades, artes, formas de habitar; como un laboratorio en el que activar, organizar e implementar cambios hacia la sostenibilidad.

Así lo vienen demostrando día tras día artistas, científicos, movimientos sociales e instituciones y organizaciones que encuentran en las capacidades y saberes del otro (¡o en sus vulnerabilidades!) nuevos modos de hacer. En los últimos años, se han creado narrativas y formas culturales que nos enseñan a ver, cuidar y habitar el mundo, se han inventado dispositivos de organización social y de cooperación activa, formas de cuidado medioambiental y de renaturación que reposan sobre la colaboración interespecie, tecnologías críticas, accesibles y ecológicas. Estos y otros hallazgos nos inspiran para seguir componiendo saberes y futuros sostenibles.

La Fundación Daniel y Nina Carasso está convencida de que la era en que vivimos exige que la comunidad artística y científica colaboren una con otra y se abran a la ciudadanía, permitiendo nuevas articulaciones entre los dos grandes “relatos” sobre el mundo, el científico y el artístico. Promover iniciativas y proyectos de creación, investigación y acción colectiva constituye pues una estrategia privilegiada para empoderarnos, reconocernos y reconectarnos como comunidad terrestre.

## 2. ¿Qué buscamos?

Esta convocatoria se inscribe en nuestro programa «Arte, Ciencia y Sociedad» y busca fomentar la aparición y/o consolidación de proyectos transdisciplinares, que incorporen artistas, científicos y ciudadanía en torno al abordaje de los retos socio-ecológicos contemporáneos.

Los proyectos deberán abordar la crisis climática y de justicia social que afecta a nuestras sociedades, imaginando, construyendo o proponiendo formas de habitar, cuidado y resiliencia, contribuyendo a dibujar un camino hacia la sostenibilidad.

Los proyectos habrán de desarrollarse principalmente en **el Estado español**, pudiendo tener lazos, ecos o sinergias a nivel internacional.

## A modo de inspiración

A pesar de que no todos ellos responden a las modalidades y criterios de selección de la actual edición de la convocatoria, los siguientes proyectos apoyados en anteriores ediciones de *Componer saberes* pueden servir de inspiración bien por su potencia artística e investigativa, por su innovación metodológica, por su capacidad de activación: [Programa de estudios en mano común](#) (Montenoso / Universidad de Santiago de Compostela); [Laboratorio de antropología audiovisual experimental](#) (MUSAC / Universidad de León); [Relabs](#) (Basurama / Ayuntamiento de Madrid); [Reset Mar Menor](#) (Lalalab/Universidad de Murcia); “Nuevo currículo: arte, agroecología y conocimiento campesino para el desarrollo rural sostenible” de [Campo Adentro](#); la red [Académie vivante](#) entre Bétonsalon y el departamento de epigenética y destino celular de la Universidad Paris 7 Diderot; [Borradores del futuro](#) (Azala); [Municipios sostenible/Barba-T](#) (BeeTime); [Planeta Debug](#) (Universitat Jaume I); [Instituto Mutante de Narrativas Ambientales](#) (Matadero Madrid).

**Otros referentes:** [Climate Museum](#) de Nueva York; Programa de prácticas críticas [Somateca](#) (MNCARS); comunidades artísticas de aprendizaje de La trasera y del [Programa sin créditos](#) (Facultad de Bellas Artes, UCM Madrid); investigaciones híbridas de [Forensic Architecture](#) (Goldsmiths); colaboraciones entre artistas, investigadores y sociedad civil de [House of Council](#); programa cruzado arte – física de partículas [Arts at CERN](#) (CERN); investigaciones marinas de la [Academia TBA21](#); proyecto [Todo lo vivo, todo lo muerto](#) (UNAM México).

**No se apoyarán** proyectos única o excesivamente centrados en la transformación logística y organizativa de las entidades hacia modelos verdes. Consideramos, en efecto, que esta convocatoria busca poner en valor el poder del arte para pensar y transformar de manera duradera nuestra sociedad y que existen otras financiaciones pensadas para la generación de planes de sostenibilidad, la transición hacia enfoques de compra pública sostenible, la gestión ecológica de desechos, la movilidad sostenible, eventos de bajo impacto ambiental, el cálculo y mitigación de la huella de carbono,...

## 3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

### 3.1. Agentes implicados en el proyecto

Para dar cuerpo a la colaboración entre artes, saberes y ciudadanía, se espera en el marco de esta convocatoria:

-(A)Al menos un artista, colectivo artístico, agente o entidad del campo de las artes visuales, musicales o sonoras, artes escénicas, performance, cine o vídeo, arquitectura o diseño experimental,... Se valorarán especialmente proyectos impulsados por artistas o colectivos de artistas o proyectos que sean útiles para estos (y no sólo para instituciones culturales).

- (B) Al menos una entidad, colectivo, equipo de investigación o agente del campo de las ciencias fundamentales y experimentales, ciencias humanas y sociales; se valorarán de manera complementaria otros perfiles y agentes que encarnen formas de investigación social, saberes no disciplinares, populares, aplicados, oficios tradicionales o artesanías, cocina, agricultura,...

- Se admitirá que concurra un solo agente cuando este sea ya mixto, de naturaleza científico-artística, es decir, que se componga de agentes en activo de los dos ámbitos (A) y (B).

- Se requiere incluir y abrir procesos de co-diseño y participación con las comunidades, asociaciones, organizaciones, administraciones y agentes concernidos por la problemática ecosocial planteada, así como con la ciudadanía en general.

### **3.2. Organizaciones que pueden solicitar la ayuda**

La ayuda puede ser solicitada por cualquiera de los agentes implicados en el proyecto, siempre que se trate de una **organización sin ánimo de lucro o de personas jurídicas pertenecientes a la economía social y solidaria**. En el caso de que no todos los agentes implicados en la alianza sean organizaciones de este tipo, deberá demostrarse que el proyecto presentado es puramente social y sin ánimo de lucro para todas las partes.

Se contemplan, sin pretensión de exhaustividad, las siguientes entidades:

- Universidades y centros de enseñanza superior y de investigación sin ánimo de lucro,
- Escuelas de arte, arquitectura, diseño, facultades de Bellas Artes, conservatorios,...
- Instituciones culturales,
- Asociaciones, fundaciones, colectivos de artistas,
- Administraciones públicas de cualquier nivel territorial.

La entidad que solicite la ayuda a través del formulario online será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas del proyecto ante la Fundación.

Partiendo de la definición de EMES<sup>1</sup>, la Fundación considera que las entidades pertenecientes a la economía social y solidaria cumplen los criterios siguientes:

ÁMBITO	CRITERIOS
Económico y empresarial	Una actividad continua que produce bienes y/o vende servicios.
	Un nivel significativo de riesgo económico.
	Una mínima cantidad de trabajo remunerado.
	Un objetivo explícito para beneficiar a la comunidad. Los objetivos pueden ser: la democracia cultural, la equidad de género, la salud comunitaria, la justicia social, el respeto al medioambiente, la conservación de los bienes comunes, etc.

<sup>1</sup> Red EMES ([http://www.emes.net/site/wp-content/uploads/EMES-WP-12-03\\_Defourny-Nyssens.pdf](http://www.emes.net/site/wp-content/uploads/EMES-WP-12-03_Defourny-Nyssens.pdf))

Social	Una iniciativa lanzada por un grupo de ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil.
	Una distribución de beneficios limitada y una reinversión de gran parte de ellos en la actividad de la empresa, así como para fines con impacto positivo en al menos dos ámbitos relacionados con la justicia social, el medioambiente y la salud comunitaria.
Gobierno participativo	Un alto grado de autonomía.
	Una facultad de decisión no basada en la propiedad de capital.
	Una naturaleza participativa, que involucra a diferentes partes afectadas por la actividad.

**No podrán solicitar esta ayuda** entidades que ya estén disfrutando de financiación directa de la Fundación, salvo excepciones justificadas y autorizadas por la Fundación.

No se admitirá que una misma entidad presente como líder más de un proyecto a esta convocatoria. Sí se admite que concurra como líder en una solicitud, pudiendo ser colaboradora en alguna otra. En caso de optar a la aprobación de ambas, la Fundación integrará como criterio de selección y valoración la capacidad de la entidad a participar en dos proyectos en paralelo.

## 4. Aspectos económicos de la convocatoria

### 4.1. Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener apoyo de la Fundación durante un periodo **mínimo de seis meses y máximo de tres años**, comprendiendo tanto las fases de análisis y diseño como de implementación del proyecto. La convocatoria está dirigida tanto a la creación de nuevos proyectos como a la consolidación de proyectos existentes. Los proyectos podrán naturalmente prolongarse por sus propios medios una vez agotada la financiación aportada por la Fundación.

La Fundación hace llegar sus primeros pagos como adelantos, para que el proyecto pueda arrancar con la financiación recibida. La financiación no puede aplicarse a gastos anteriores a la fecha de resolución de la convocatoria.

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **400.000 euros** a esta convocatoria en España. Con estos fondos, su objetivo es apoyar el desarrollo de **entre 5 y 10 iniciativas**.

Esta convocatoria se volverá a abrir en el año 2023.

### 4.2. Gastos subvencionables

La Fundación podrá correr con **cualquier tipo de gasto** relativo al proyecto. Se contemplan, por ejemplo y sin pretensión de exhaustividad: gastos relativos a RRHH de

cualquier tipo (sueldos u honorarios de coordinación, gestión, artistas, expertos...); materiales (equipamiento, material informático o digital, material artístico...); gastos de comunicación, documentación y evaluación; viajes y dietas... En cualquier caso, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas reflejadas en el presupuesto deberán ser **acordes a la naturaleza y actividades** del proyecto.

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, **incluyendo el IVA** cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen **remuneraciones justas**, en particular en relación con los recursos humanos. Se pide a las entidades solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora en la plantilla de presupuesto que se proporciona en el formulario de solicitud online.

La subvención de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución** de la convocatoria.

Más información en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#).

#### **4.3 Cofinanciación**

Se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de al menos el 30%, aunque se podrán considerar propuestas que no alcancen este porcentaje por presentar iniciativas especialmente innovadoras, incipientes o experimentales. En todo caso, por parte de entidades con una trayectoria y capacidad financiera sólida, se espera una mayor implicación financiera en el proyecto. Inversamente, se podrá reducir la exigencia de co-financiación para proyectos impulsados por artistas, colectivos o investigadores independientes.

La cofinanciación debe provenir de al menos una de las entidades de los agentes implicados en el proyecto, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como cofinanciación (gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por la/s entidad/es involucradas).

### **5. Criterios de valoración de las solicitudes**

Para la Fundación, hay tres tipos de criterios de evaluación de una propuesta. Los primeros son los **criterios específicos** de la convocatoria: son obligatorios y responden a los objetivos propios de la convocatoria. Los segundos son los **criterios generales**: son criterios de obligado cumplimiento que responden a la postura específica y de interés general de la Fundación. Los terceros son los **criterios adicionales**: no son obligatorios, pero sí deseables, ya que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente bien con la filosofía de la Fundación.

## **5.1. Criterios específicos de la convocatoria**

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios específicos de esta convocatoria, que son obligatorios:

**Relevancia del planteamiento y rigor en el diagnóstico y la formulación del desafío ecosocial:** se valorará que se motiven y argumenten los planteamientos artísticos, científicos y sociales adoptados frente al desafío abordado. Las propuestas deberán formular de manera precisa el problema ecológico, climático, social que abordan, explicando su relevancia y presentando un estado de la cuestión riguroso. Se valorarán propuestas singulares, que supongan exploraciones de nuevos universos de ideación y conocimiento.

**Ambición y capacidad transformadora del proyecto:** se valorarán propuestas que experimenten y avancen en el abordaje, la comprensión, formalización y/o resolución de desafíos ecosociales contemporáneos. Se admiten proyectos en fase experimental o de consolidación, cambio de escala o diseminación. Se valorarán tanto proyectos de escala más micro, localizados y contextualizados, como proyectos que estudien retos más amplios, esperándose siempre la descripción de su teoría del cambio<sup>2</sup>. En cualquier caso, los proyectos deberán demostrar que se dotan de herramientas para poder documentar y evaluar los objetivos que formulen e impactos que generan.

**Calidad y capacidad de colaboración del equipo transdisciplinar reunido:** se requiere que las propuestas demuestren la calidad de agentes, organizaciones y en particular del equipo transdisciplinar de trabajo en relación al reto planteado. En particular, se atenderá a la fuerza e interés artístico y estético de las propuestas. Se deberán especificar las competencias y saberes reunidos por el equipo y su capacidad para llevar a cabo el proyecto. En la medida de lo posible, se valorarán proyectos que articulen de manera horizontal -y no instrumental- los distintos saberes convocados. Se agradecerá que se detallen las metodologías del equipo, las responsabilidades y ritmos de trabajo.

**Participación de los agentes concernidos por el reto abordado:** se valorará una articulación adecuada de los planteamientos artístico-científicos con la sociedad. El proyecto deberá explicar cómo incorpora a los agentes concernidos por el reto que aborda (personas, comunidades, movimientos sociales, esfera administrativa y política, agentes no humanos y/o territorios afectados por el reto contemporáneo,...). Se valorará tanto una implicación desde el inicio del proyecto como la puesta en marcha de espacios de participación o presentación a lo largo del proceso.

**Trascendencia del proyecto, presentación pública y puesta en valor de aprendizajes:** se valorará que el proyecto cuente con una estrategia de socialización, divulgación y comunicación, tanto a lo largo del proyecto como al cierre del mismo, con vocación de compartir, inspirar y empoderar a terceros. Se valorará especialmente la capacidad de

---

<sup>2</sup> Una teoría de cambio es una hipótesis sobre los caminos que producen cambio social. Puede presentarse de manera redactada y/o visualmente como cadenas de causa-efecto o diagramas más sistémicos.

inspiración, circulación y/o viralización del proyecto en canales artísticos, científicos, sociales y políticos. En la medida en que se conozcan de antemano, se agradecerá que se mencionen en la solicitud los formatos y medios en que se encarnará y dará a conocer el trabajo (publicaciones, archivos, exposiciones, producción de obras de arte, videos, documentales, podcasts...), así como cualquier otro tipo de resultados (procesos, metodologías o protocolos de trabajo en una organización; activación de procesos ciudadanos; integración de nuevos currículos en las universidades...).

**Perspectiva medioambiental y de justicia social:** se valorará que el proyecto incorpore la perspectiva medioambiental y de justicia social a lo largo de todo su ciclo (diseño, ejecución y evaluación, en su caso) y cuente, a nivel práctico, con medidas y políticas concretas. El proyecto deberá ser ejemplar en el plano ecológico, adoptando prácticas de ecodiseño, de minimización de la huella ecológica, y cualquier otra medida de mitigación del cambio climático.

## **5.2. Criterios generales**

Previo cumplimiento de los criterios específicos de esta convocatoria, se estudiarán tan solo los proyectos que cumplan con los siguientes criterios obligatorios generales:

### **Interés general y neutralidad**

El proyecto deberá ser de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apartidista y no confesional.

### **Utilidad y adecuación**

El proyecto deberá basarse en un estudio detallado del contexto y sus necesidades, así como de las iniciativas similares existentes. Se justificará la adecuación entre enfoque de trabajo y reto planteado. Asimismo, el proyecto deberá estar bien establecido en su entorno y conectado con los otros actores del territorio y/o de su ámbito de intervención.

### **Viabilidad**

El proyecto deberá ser realista y presentar una buena relación coste-eficacia. Además, deberá ser coherente con los recursos humanos y técnicos de los agentes participantes, que deberán acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto.

### **Objetivo del proyecto**

El proyecto deberá presentar objetivos concretos y responder, asimismo, a los objetivos y criterios de selección de la convocatoria a la que se presenta.

### **Difusión del proyecto y de sus aprendizajes**

El proyecto se beneficiará de un plan de difusión activo, detallado en el formulario online. Además, los materiales generados en el marco del mismo estarán disponibles en Open Source (con Licencia Libre CC, CC-BY o similar).

### **5.3. Criterios adicionales**

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación del proyecto a todos o parte de ellos.

#### **Evaluación de impacto**

Se valorará que el proyecto contemple la puesta en marcha, desde sus inicios, de una metodología de evaluación de impacto. Dicha metodología puede existir previamente en la organización o formar parte del presupuesto contemplado para este proyecto en concreto. Se aceptarán formas de evaluación experimentales o alternativas (documental, cuaderno de campo, formato radiofónico,...).

#### **Pasarela franco-española**

Se valorarán positivamente los proyectos desarrollados en alianza con algún socio francés.

## **6. Calendario y proceso de selección**

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#).

### **Calendario**

2 de marzo de 2021:	Apertura de la convocatoria
20 de abril de 2021 (a las 23:59h):	Cierre de la convocatoria
Mayo de 2021:	Preselección de proyectos
Mayo de 2021:	Evaluación independiente de proyectos*
15 de junio de 2021:	Selección de proyectos por el jurado**
24 de junio de 2021:	Validación por el patronato de la Fundación
5 de julio de 2021:	Publicación de la resolución de la convocatoria***
Mediados de octubre de 2021:	Encuentro de arranque de proyectos

\* Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre de la persona experta encargada de evaluar su proyecto. Dicha persona contactará con la organización para concretar una cita en el mes de junio. Se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

\*\* El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes, relativos a prioridades, actuaciones, metodologías, presupuesto, etc. para la aprobación del proyecto. En caso de aplicar, éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

\*\*\* La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o del patronato de la Fundación.

## 7. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes deberán revisar los documentos [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y [Política de colaboración](#). En este último se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto, una vez seleccionado el proyecto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de **construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes**.

La Fundación organizará a lo largo del ciclo de colaboración encuentros de arranque, seminarios de puesta en común con otras entidades que requerirán unos viajes y una carga de trabajo modesta, pero que es importante asumir desde el principio.

Este calendario de trabajo se notificará lo antes posible a las organizaciones seleccionadas.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos en diferentes eventos, encuentros, seminarios culturales, educativos o científicos. Estas dinámicas de colaboración y aprendizaje podrán, en ocasiones, implicar a los proyectos que la Fundación apoya en Francia.

## 8. Presentación de solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en el documento [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#), así como en el apartado [Convocatorias](#) de la página web de la Fundación. La solicitud se depositará única y exclusivamente online, en la plataforma prevista para ello. Estas son las etapas para presentar la solicitud:

**Etapas 1:** *comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y se adecúa a la convocatoria.*

**Etapas 2:** *lee detenidamente los documentos [Presentación de la Fundación](#), [Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#) y [Política de colaboración](#).*

**Etapas 3:** *crea o activa tu cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos.*

**Etapas 4:** *completa la solicitud online y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato previsto a este fin y que encontrarás en la propia plataforma.*

## 9. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional, puedes ponerte en contacto con la Fundación por correo electrónico, especificando en el asunto del email «Convocatoria COMPOSER SABERES – nombre de la organización o del proyecto».

Carlos Almela - Responsable del programa de Arte Ciudadano  
[carlos.almela@fundacioncarasso.org](mailto:carlos.almela@fundacioncarasso.org)

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria, el equipo de la Fundación no se reúne presencialmente con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por correo electrónico o por teléfono.